



**RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N°079 -2023/MPS-OGAyF.**

VISTO:

**31 MAR. 2023**

El Informe Técnico N°019-2023/MPS-OGAyF-O.C.P, de fecha 10.02.2023 emitido por la Jefa de Control Patrimonial, en el cual solicita la **BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENEDORES POLIETILENO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Jefa de Control Patrimonial solicita se emita el acto resolutorio, a fin de poder dar de Baja a los Bienes Muebles (32 Contenedores de Polietileno) de los registros correspondientes de la Entidad, que presentan un estado de conservación Muy Malo (M) y otros por robo, cuya causal de acuerdo al inciso d) estado de chatarra de la Directiva N°001-2022-MPS/OGAyF-OCP;

Que, las Municipalidades administran sus bienes patrimoniales en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de Ley, tal como lo prescribe el Artículo 55° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA", tiene por objetivo regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros, de gestión interna; los mismos que permitirán una gestión eficiente de los bienes del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0403-2022/MPS de fecha 28.03.2022, se aprobó la Directiva N°001-2022-MPS/OGAyF-OCP – Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana, en la cual en el numeral 16.1 establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, en el registro patrimonial;

Asimismo, en la Directiva antes mencionada en el numeral 16.2 – Son Causales de Baja establecidos en el inciso d) – Estado de Chatarra "situaciones de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñada y cuya reparación es imposible u onerosa"; así como en el inc. j) Sustracción: precisa "cuando un bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato;

Que, mediante Informe N°367-2023/MPS-OGAJ de fecha 02.03.2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: **DAR LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES 32 CONTENEDORES DE POLIETILENO**, por presentar un estado de conservación Muy Malo (rotos) y otros desaparecidos, de acuerdo al Informe Técnico N° 019-2023/MPS-OGAyF-O.C.P de fecha 10.02.2023, recomendando se emita el Acto Resolutorio correspondiente de acuerdo a la normativa ya mencionada;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Abastecimientos, y de conformidad con lo establecido en el D. Ley 1439 Ley General del Sistema Nacional de Abastecimientos, Directiva N°001-2022/MPS-OGAyF-OCP, y a lo dispuesto por este Despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 063-2019/MPS de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar **LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES – 32 CONTENEDORES DE POLIETILENO** por causal de estado de conservación Muy Malo, de acuerdo al Anexo 01 elaborado por la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, adjunto al Informe Técnico N° 019-2023/MPS-OGAyF-OCP de fecha 10.02.2023, así como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y la extracción contable; en virtud a la parte considerativa de la presente resolución.





PAG. 02 VIENE DE LA RESOLUCION N°079-2023/MPS-OGAyF

**Artículo Segundo:** Autorizar a la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial y Oficina de Contabilidad para que proceda a la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y la extracción contable.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

c.c.  
- G.M,  
O.TyC,  
O.C,  
O.T,  
Archivo,  
/dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Mag. C.P.C JOSE CLAUDIO PALACIOS OLAYA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS